

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamación, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, en su estado de ingresos y gastos, aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 26 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el presupuesto general para el ejercicio 2010 queda definitivamente aprobado.

Torrelodones, a 27 de abril de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/17.040/10)